



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. Nº 1078/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 119/11 y Actuaciones nros. 11967/11 y 26817/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3º facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de las vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas a la titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29, Dra. María Araceli Martínez.

Que la Dra. María Araceli Martínez propuso al agente Adrián Alberto Pascale (Legajo 1648) como Prosecretario Coadyuvante y al agente Ezequiel Collongues Franco (Legajo 1699) como Prosecretario Administrativo.

Que como consecuencia de la designación del agente Pascale queda vacante el cargo de Oficial del juzgado para cuya cobertura la Dra. Martínez solicitó la confirmación de la agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo 1763).

Que como consecuencia de la designación del agente Collongues Franco queda vacante el cargo de Escribiente del juzgado para cuya cobertura la Dra. Martínez propuso a la agente Sol Florencia Cittadini (Legajo 3041).

Que por Res. CM nro. 883/07 se designó a la agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo 1763) como Oficial del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 9, quien por Res. DFH nro. 120/10 pasó a desempeñarse en el mismo cargo en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

Que la titular de este último Juzgado, Dra. María Araceli Martínez, por Act. nro. 26817/11, propuso la confirmación en el cargo de Oficial a la agente Natalia Gabriela Martínez, solicitud incluida en el marco de la regularización del personal del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

Que por los términos vertidos corresponde establecer que la agente Natalia Gabriela Martínez pertenece a la planta del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.



Que el agente Mauro Cejas (Legajo 2244) fue confirmado como Auxiliar por concurso mediante Res. CM nro. 854/07 y por Res. DG 97/10 fue designado Relator interino en la Defensoría Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que la Dra. Martínez propuso para el cargo de Auxiliar a la agente Romina Kim (Legajo 3805), solicitud que no puede ser acogida favorablemente por el momento por lo expresado en el párrafo anterior.

Que mediante Memos DFH nro. 648/11 y 1377/11 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10, excepto la agente Cittadini quien se ha desempeñado en el cargo de Escribiente desde el 22/2/10 al 01/04/10 en el Juzgado PCyF 9 y desde el 16/02/11 a la fecha en el Juzgado PCyF 29.

Que el proceso de regularización del personal interino es prioridad para este Plenario entendiéndose que es menester su concreción teniendo como objetivo primordial la estabilidad laboral por ello se impone realizar una excepción al requisito previsto en el inc. a del Art. 4 de la Res. CM 1089/10, en el caso de la agente Cittadini.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Adrián Alberto Pascale (Legajo 1648) como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

Art. 2º: Designar a Ezequiel Collongues Franco (Legajo 1699) como Prosecretario Administrativo del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.



Art. 3º: Establecer que la agente Natalia Gabriela Martínez (Legajo 1763) es Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

Art. 4º: Designar a Sol Florencia Cittadini (Legajo 3041) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29.

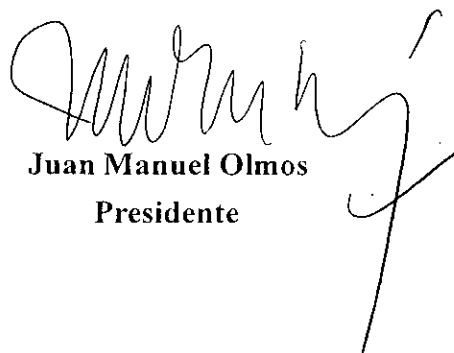
Art. 5º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 6º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1078 /2011


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente